

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 7 de diciembre de 2.017, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

No asiste la Concejal D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador de las actas de las sesiones anteriores, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	521,61
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	389,39
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	436,05
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	639,16
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	305,14
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	434,15
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	1.242,27
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSCREA	MICROTEATRO VIOLENCIA DE GÉNERO (CMIM)	300,00
DIBACIO PUBLICIDAD, S.L.	MARCAPÁGINAS Y PREMIOS CONCURSO CONTRA LA VIOLENCIA GENERO (CMIM)	449,49
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.558,48
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	1.111,99
JOSE DOMINGUEZ BARRIOS	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	786,49
JOSE DOMINGUEZ BARRIOS	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	987,94
MARTIN OSUNA BARRIENTOS	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.735,14

MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.304,38
TECNILUZ 2005, S.L.	SUMINISTROS Y REPARACIONES AIRE ACONDICIONADOS GUARDERIA, BIBLIOTECA Y AMBULATORIO	1.515,10

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	320,25
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	2.559,15
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	3.101,84

### **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de cambio de tarifa (de industrial a vivienda), en el padrón de la tasa municipal por servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en **[REDACTED]** de este municipio, por cese en la actividad de Autoescuela, la Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos emitidos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de tarifa solicitado.

### **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

#### **1.- LICENCIAS DE OBRAS.**

##### **a) Obras mayores:**

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los

documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para adecuación de un local (sin uso actual) a vivienda, ubicado en [REDACTED], de este término municipal, según proyecto básico redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Serrano Montero. Se pone en conocimiento de la interesada que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de **seis (6) meses**, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación de proyecto de ejecución visado por Colegio Profesional, constitución de la Dirección facultativa de obra, la designación del Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada. Asimismo, se le recuerda a la interesada que debe colocar un buzón de correos en fachada, y que, cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la Dirección Facultativa, es preciso que aporte las facturas originales de la planta receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en proyecto, así como la ejecución de arqueta sifónica para la vivienda, debiendo estar la tapa de registro visible y accesible directamente desde la vía pública, y alejada de la fachada más de 1,5 metros. Si no se cumplen las determinaciones del proyecto técnico junto con los requisitos enumerados anteriormente, no podrá serle concedida, en su día, la licencia de primera ocupación de la vivienda.

b) Obras menores:

1.- Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y

sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para ejecución de una caseta de aperos de labranza, vinculada al uso agrícola de la finca, ubicada en el polígono [REDACTED], parcela [REDACTED], de este término municipal. Asimismo, se pone en su conocimiento que deberá comunicar por escrito, a este Ayuntamiento, el fin de obra, a efectos de comprobar que lo ejecutado se ajusta a lo concedido.

## 2.- LICENCIAS PARA VENTA AMBULANTE.-

- [REDACTED]: Atendido el informe emitido por los servicios municipales, en el que se propone la baja en la titularidad del puesto fijo nº [REDACTED] del mercadillo municipal de los miércoles, que le fue concedido con fecha 26 de enero de 2017, justificando la propuesta en el abandono de la actividad por tiempo superior a tres meses, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, proceder a la baja de oficio del mencionado puesto, debiendo requerirse a la interesada el abono de los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago hasta la fecha.
- [REDACTED]: Atendiendo a su solicitud de baja voluntaria en la titularidad del puesto [REDACTED] que actualmente ocupa en el mercadillo municipal de los miércoles, por motivos de enfermedad, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la baja solicitada, debiendo proceder al abono de los recibos de la tasa que tuviera pendientes de pago hasta la fecha.

## PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACION DE OBRAS.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 6** de la obra denominada **“1ª Fase Ejecución Centro de Atención Primaria”**, emitida por la

Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION N° 6:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	167.200,00 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	125.141,60 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	28.613,01 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	13.445,39 €
FINANCIACION:	
*Ayuntamiento: .....	13.445,39 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación n° 6 de la referida obra, por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (13.445,39 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y organismos competentes, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.**

A) Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera V, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 9, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las

únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

**Lote 1: Aglomerantes, mortero y derivados.-**

- 1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (mejor precio)
- 2.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTÍN.

**Lote 2: Hormigón de planta.-**

- 1.- HORMIGONES ASTISOL, S.A. (mejor precio)
- 2.- HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.

**Lote 3: Áridos.-**

- 1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (mejor precio)
- 2.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN
- 3.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.
- 4.- TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.

**Lote 5: Albañilería.-**

- 1.- MATERIALES GARRIDO, S.L. (mejor precio)
- 2.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN

**Lote 7: Adquisición de medios auxiliares y herramientas y seguridad social.-**

- 1.- ROCÍO GÓMEZ CASTILLA (mejor precio)
- 2.- MATERIALES GARRIDO, S.L.
- 3.- ANTONIA CARMONA DELGADO
- 4.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

B) Habiéndose iniciado expedientes para la contratación de servicios que se destinarán a la ejecución de obras municipales, y considerando que estaríamos ante contratos menores de servicio, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 10, 111, 138.3 y Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de servicios, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

**Lote nº 15: Retroexcavadora:**

- 1.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C. (mejor precio)
- 2.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN.

**Lote nº 16: Transporte de escombros:**

- 1.- CAINSA INFANTES, S.L. (mejor precio; resuelto por sorteo tras empate)
- 2.- MATERIALES GARRIDO, S.L.
- 3.- TRANSPORTES SATURNINO SEGURA, S.L.
- 4.- FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera V, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.



TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

V° B°  
EL ALCALDE

Fdo: José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández